

CONVOCATORIA SEMESTRE 2019-2

Público en general

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º, fracción II, y 11, fracción I del Decreto que crea a la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se convoca a las personas de nacionalidad mexicana, interesadas en cursar estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia en los términos de las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UnADM

LICENCIATURA EN:

- Administración de Empresas Turísticas
- Administración y Gestión Pública
- Contaduría y Finanzas Públicas
- Derecho
- Desarrollo Comunitario
- Enseñanza de las Matemáticas
- Gerencia de Servicios de Salud
- Gestión y Administración de PyME
- Gestión Territorial
- Matemáticas
- Mercadotecnia Internacional
- Nutrición Aplicada
- Políticas y Proyectos Sociales
- Promoción y Educación para la Salud
- Seguridad Pública
- Seguridad Alimentaria
- Ingeniería en Biotecnología
- Ingeniería en Desarrollo de Software
- Ingeniería en Energías Renovables
- Ingeniería en Gestión Industrial
- Ingeniería en Logística y Transporte
- Ingeniería en Tecnología Ambiental
- Ingeniería en Telemática

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN:

- Administración de Empresas Turísticas
- Biotecnología
- Desarrollo Comunitario
- Desarrollo de Software
- Energías Renovables
- Gestión en Alimentación y Nutrición
- Gestión y Administración de PyME
- Gestión Industrial
- Gestión de Servicios de Salud
- Logística y Transporte
- Matemáticas
- Mercadotecnia Internacional
- Promoción de la Salud
- Promotoría Comunitaria
- Proyectos Sociales
- Seguridad Pública
- Tecnología Ambiental
- Telemática
- Urgencias Médicas*

* Es requisito indispensable la acreditación documental como paramédico y/o técnico en urgencias médicas activo, para su registro como aspirante.

- LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN PARA MEXICANOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO



La mayoría de los programas educativos son accesibles a personas con discapacidad motriz, visual o auditiva

SEGUNDA. REQUISITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y CONECTIVIDAD

Las y los aspirantes deben tener acceso a una computadora, tableta o teléfono inteligente con conexión a Internet para realizar las actividades del proceso de admisión. La modalidad de estudio requiere conocimientos básicos en el uso de equipos de cómputo, así como experiencia en la navegación y uso de herramientas de comunicación en Internet.

TERCERA. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes al proceso de admisión, deberán tener la siguiente documentación en formato físico y digital (.jpg):

- a. Acta de nacimiento o de naturalización (anverso y reverso, incluso si no contiene texto o imagen alguna).
- b. Certificado de nivel medio superior, bachillerato o equivalente (anverso y reverso, incluso si no contiene imagen alguna).
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP), emitida por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
- d. Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe estar en modo de escala de grises a 8 bits, tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.
- e. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, que podrá ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte.
- f. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de agua, luz, predial o teléfono.

El Reglamento Escolar de la Universidad, establece en su **Artículo 6**: “El aspirante una vez admitido deberá presentar acta de nacimiento y el certificado de nivel medio superior, bachillerato o equivalente, al momento de solicitar su inscripción en formato digital y a más tardar, dentro de los seis meses posteriores a dicho trámite, deberá entregar la documentación original. **La falta de entrega de la documentación oficial original correspondiente, será motivo de cancelación de los trámites que se hayan realizado, causando baja definitiva sin necesidad de previo aviso por parte de la Universidad.**”

El Artículo 6 Bis del mismo Reglamento, determina que: **“Será motivo de baja definitiva, sin posibilidad de reingreso a la Universidad, la presentación de documentos falsos o alterados, y/o proporcionar información falsa”.**

La Universidad dará a conocer el procedimiento para la entrega física de documentos, a través del correo electrónico institucional, una vez iniciado el semestre que corresponda.

CUARTA. PROCESO DE ADMISIÓN

Cada aspirante debe llenar la **solicitud de registro** y el **formato del Perfil Sociodemográfico**, a través del portal de la UnADM (<https://www.unadmexico.mx>), del **16 de febrero al 15 de marzo de 2019**.

Al concluir el registro, el aspirante obtendrá un folio con el que posteriormente podrá ingresar a las diferentes etapas del proceso de admisión, de acuerdo a las fechas señaladas en la presente Convocatoria, el cual se realiza totalmente en línea, por lo que deberá conservar la impresión de pantalla como comprobante de registro.

Sin excepción, cada aspirante deberá acreditar el **Curso propedéutico para aprendizaje autogestivo en un ambiente virtual**, del **1 de abril al 31 de mayo de 2019**, el cual consta de los siguientes elementos:

- a. Detección de conocimientos y habilidades transversales y específicas.
- b. Integración a la vida universitaria en línea.

Los **resultados** de esta Convocatoria se darán a conocer el **19 de junio de 2019**, a través del portal de la UnADM y tendrán el carácter de inapelables.

QUINTA. INSCRIPCIÓN

Para formalizar su ingreso a la Universidad, deberán realizar su **inscripción** del **21 al 24 de junio de 2019**, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido.

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se inscribirán el día:
A, B, C, D, E	21 de junio de 2019.
F, G, H, I, J, K, L	22 de junio de 2019.
M, N, Ñ, O, P, Q	23 de junio de 2019.
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	24 de junio de 2019.

El ingreso a la UnADM está sujeto a la capacidad instalada y a los resultados del Curso propedéutico para aprendizaje autogestivo en un ambiente virtual, y serán inapelables.

La inscripción corresponde exclusivamente al **periodo escolar 2019-2**, por lo que, de no concluirla en el tiempo y forma previstos, se perderá la posibilidad de llevarla a cabo. En caso de continuar interesado en ser estudiante de la UnADM, deberá realizar nuevamente el proceso de admisión en los términos de la siguiente Convocatoria.

Inicio del semestre: 01 de julio de 2019.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Universidad.

Para obtener mayor información podrá comunicarse a través de la mesa de servicio [http:// mesadeservicio.unadmexico.mx/mesadeservicio/](http://mesadeservicio.unadmexico.mx/mesadeservicio/) referir como Asunto: Público en general y en Tema: Oferta educativa/Informes.

www.unadmexico.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.